



Propuesta de resolución provisional de propuestos y suplentes a las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondientes a 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Orden CUL/3810/2004, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura, y en la Orden de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación por la que se convocan las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondientes al año 2022, se dicta la presente propuesta de resolución provisional.

Tras la reunión mantenida por la Comisión de Estudio y Valoración, en su reunión de 25 de octubre de 2021, ésta emitió un informe en el que se concretó el resultado de la evaluación efectuada y una prelación de solicitudes.

En consecuencia y de conformidad con el apartado octavo, punto 9, de la convocatoria ya citada, el Subdirector General de Promoción de Industrias Culturales, como órgano instructor designado para este fin, efectúa la presente propuesta de resolución provisional de personas propuestas y suplentes y ordena su publicación en la WEB del Ministerio de Cultura y Deporte:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas-y-subservenciones/becas/becas-formarte.html>

En los Anexos I y II que acompañan a esta resolución, se relacionan las personas propuestas y suplentes, con las puntuaciones obtenidas.

Según lo dispuesto en la convocatoria, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta, para presentar alegaciones a la misma a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte. Para ello podrán utilizar el modelo normalizado que se facilita en la Sede.

El Órgano Instructor

El Subdirector General de Promoción de Industrias Culturales

Carlos Penna Gómez